



# Resolución Jefatural

## N°51-2023-MINEDU-UE/MCEBS

Lima, 25 de octubre de 2023

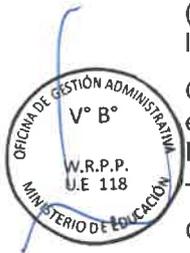
### VISTO:



El Informe N°002-2023-MINEDU/VMGP/UE.118/OGA-UL, de fecha 24 de octubre de 2023, del responsable de la Unidad de Logística de la Unidad Ejecutora 118 "**Mejoramiento de la Calidad de la Educación Básica y Superior**", el cual cuenta con la conformidad del Jefe de la Oficina de Gestión Administrativa de la Unidad Ejecutora N°118, y;

### CONSIDERANDO:

Que, con **Resolución Ministerial N°669-2018-MINEDU**, de 05 de diciembre de 2018, se modificó la Resolución Ministerial N°0257-2012-ED de creación de la Unidad Ejecutora 118 (UE 118), en el extremo de la denominación, pasándose a llamar **Mejoramiento de la Calidad de la Educación Básica y Superior**;



Que, mediante **Contrato Préstamo N°5729/OC-PE**, de fecha 01 de marzo de 2023, suscrito entre la República de Perú y el Banco Interamericano de Desarrollo, para la implementación del **Programa para la "Mejora de la Calidad de los Servicios de Educación Superior y Técnico-Productiva a Nivel Nacional"**;

Que, mediante **Resolución Ministerial N° 475-2023-MINEDU**, de fecha 25 de agosto de 2023, se aprobó el Manual de Operaciones del Programa para la "**Mejora de la Calidad de los Servicios de Educación Superior y Técnico-Productiva a Nivel Nacional**" - PMESTP;

Que, de acuerdo con el artículo 34° del Manual de Operaciones del Programa Programa para la "**Mejora de la Calidad de los Servicios de Educación Superior y Técnico-Productiva a Nivel Nacional**" - PMESTP, el Plan de Adquisiciones (PA) es el instrumento administrativo que contiene las adquisiciones que permitirán el logro de los objetivos establecidos en el Plan de Ejecución Plurianual del Programa (PEP) y el Plan Operativo Anual (POA), siendo la base o insumo para la programación de los desembolsos;



Que, mediante **Resolución Jefatural N°002-2023-MINEDU-UE-MCEBS**, de fecha 19 de enero de 2023, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones (PAC) del año 2023, de la Unidad Ejecutora N°118 **Mejoramiento de la Calidad de la Educación Básica y Superior** del Ministerio de Educación;

Que, mediante **Resolución Jefatural N°009-2023-MINEDU-UE-MCEBS**, de fecha 06 de marzo de 2023, se aprobó la primera modificación al Plan Anual de Contrataciones (PAC) del año 2023, de la Unidad Ejecutora N°118 **Mejoramiento de la Calidad de la Educación Básica y Superior** del Ministerio de Educación;

Que, mediante **Resolución Jefatural N°12-2023-MINEDU-UE-MCEBS**, de fecha 31 de marzo de 2023, se aprobó la segunda modificación al Plan Anual de Contrataciones (PAC) del año 2023, de la Unidad Ejecutora N°118 **Mejoramiento de la Calidad de la Educación Básica y Superior** del Ministerio de Educación;

Que, mediante **Resolución Jefatural N°26-2023-MINEDU-UE-MCEBS**, de fecha 03 de julio de 2023, se aprobó la tercera modificación al Plan Anual de Contrataciones (PAC) del año 2023, de la Unidad Ejecutora N°118 **Mejoramiento de la Calidad de la Educación Básica y Superior** del Ministerio de Educación;

Que, mediante **Resolución Jefatural N°35-2023-MINEDU-UE-MCEBS**, de fecha 19 de julio de 2023, se aprobó la cuarta modificación al Plan Anual de Contrataciones (PAC) del año 2023, de la Unidad Ejecutora N°118 Mejoramiento de la Calidad de la Educación Básica y Superior del Ministerio de Educación;

Que, mediante **Resolución Jefatural N°38-2023-MINEDU-UE-MCEBS**, de fecha 08 de agosto de 2023, se aprobó la quinta modificación al Plan Anual de Contrataciones (PAC) del año 2023, de la Unidad Ejecutora N°118 Mejoramiento de la Calidad de la Educación Básica y Superior del Ministerio de Educación;

Que, mediante **Resolución Jefatural N°46-2023-MINEDU-UE-MCEBS**, de fecha 26 de setiembre de 2023, se aprobó la sexta modificación al Plan Anual de Contrataciones (PAC) del año 2023, de la Unidad Ejecutora N°118 Mejoramiento de la Calidad de la Educación Básica y Superior del Ministerio de Educación;

Que, mediante **Resolución Jefatural N°49-2023-MINEDU-UE-MCEBS**, de fecha 24 de octubre de 2023, se aprobó la séptima modificación al Plan Anual de Contrataciones (PAC) del año 2023, de la Unidad Ejecutora N°118 Mejoramiento de la Calidad de la Educación Básica y Superior del Ministerio de Educación;

Que, el **inciso f) del artículo 4 de la Ley N°30225, Ley de Contrataciones del Estado**, establece los supuestos excluidos del ámbito de la Ley, señalando a las contrataciones realizadas de acuerdo con las exigencias y procedimientos específicos de una organización internacional, Estado o entidades cooperantes, siempre que se deriven de operaciones de endeudamiento externo y/o donaciones ligadas a dichas operaciones, como es el caso del Programa que está a cargo de la Unidad Ejecutora N°118;

Que, no obstante lo anterior, el **numeral 15.2 y 15.3 del artículo 15° de la Ley N°30225, Ley de Contrataciones del Estado**, modificada por el Decreto Legislativo N°1444, establece que el Plan Anual de Contrataciones que se apruebe debe prever las contrataciones de bienes, servicios y obras cubiertas con el Presupuesto Institucional de Apertura, con independencia que se sujeten al ámbito de aplicación de la presente Ley o no, y de la fuente de financiamiento. El Plan Anual de Contrataciones se publica en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE) y en el portal institucional de la respectiva Entidad;

Que, por su parte el **numeral 6.3 del artículo 6° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado**, modificado por el Decreto Supremo N°344-2018-EF, señala que la Entidad pública su Plan Anual de Contrataciones y sus modificaciones en el SEACE, y cuando lo tuviere, en su portal institucional. Dicha publicación se realiza dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes a la aprobación del Plan Anual de Contrataciones o de sus modificaciones e incluye la publicación del correspondiente documento aprobatorio o modificadorio, de ser el caso;

Que, mediante **Informe N°002-2023-MINEDU/VMGP/UE.118/OGA-UL**, de fecha 24 de octubre de 2023, del responsable de la Unidad de Logística de la Unidad Ejecutora 118, el cual cuenta con la conformidad de la Oficina de Gestión Administrativa de la Unidad Ejecutora N°118, solicitó la aprobación a la octava modificación del Plan Anual de Contrataciones 2023 de la Unidad Ejecutora N°118, señalando que se deberá considerar la inclusión de siete (07) procesos de selección correspondiente al Programa de Inversión **para la “Mejora de la Calidad de los Servicios de Educación Superior y Técnico –Productiva a Nivel Nacional”**;

Que, estando lo expuesto, corresponde aprobar el Plan Anual de Contrataciones (PAC) de la Unidad Ejecutora N°118 Mejoramiento de la Calidad de la Educación Básica y Superior, y disponer su puesta a disposición de los interesados;

De conformidad con lo dispuesto en el Contrato Préstamo N°5729/OC-PE, Decreto Ley N°25762 - Ley Orgánica del Ministerio de Educación, modificado por la Ley N°26510, Resolución Ministerial N° 475-2023-MINEDU, que aprobó el Manual de Operaciones del Programa **“Mejora de la Calidad de los Servicios de Educación Superior y Técnico-Productiva a Nivel Nacional”** - PMESTP, Resolución Ministerial N°669-2018-MINEDU, Resolución Ministerial N°475-2023-MINEDU, y Resolución Ministerial N°21-2023-MINEDU;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.** - Aprobar **La Octava Modificación al Plan Anual de Contrataciones (PAC)** del año 2023, de la Unidad Ejecutora N°118 **Mejoramiento de la Calidad de la Educación Básica y Superior del Ministerio de Educación**, con la inclusión de siete (07) procesos de selección detallado en el Anexo I que forman parte integrante de la presente Resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** - Disponer que la Oficina de Gestión Administrativa de la Unidad Ejecutora N°118, gestione la publicación de la presente Resolución en el SEACE, en un plazo no mayor de cinco (05) días hábiles de aprobada.

**ARTÍCULO TERCERO.** - Disponer que el Plan Anual de Contrataciones aprobado en el artículo primero de la presente Resolución, se encuentre a disposición de los interesados para su revisión y/o adquisición, en la sede ubicada en Los Laureles N°399 – San Isidro, en este último caso, por su costo de reproducción.

**ARTÍCULO CUARTO.** Publicar la presente resolución en el Portal Institucional de Transparencia de la Unidad Ejecutora N° 118: Mejoramiento de la Calidad de la Educación Básica y Superior, para los fines pertinentes.

Regístrese y comuníquese,



  
FACUNDO CARLOS PEREZ ROMERO  
Responsable de la UE. 118 Mejoramiento de la Calidad  
de la Educación Básica y Superior  
Ministerio de Educación









PERÚ

Ministerio de Educación

Viceministerio de Gestión Pedagógica

Unidad Ejecutora 118

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

**ANEXO I**



**PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES**

A) NOMBRE DE LA ENTIDAD : 200546-MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DE LA EDUCACION BASICA Y SUPERIOR

B) AÑO : 2023

C) SIGLAS : PMESTP

D) UNIDAD EJECUTORA : MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DE LA EDUCACION BASICA Y SUPERIOR

E) RUC : 20552329032

F) PLIEGO : EDUCACION

G) INSTRUMENTO QUE APRUEBA O MODIFICA EL PAC :

N. REF	Item Único	TIPO DE COMPRA	ENTIDAD CONVOC	TIPO DE PROCESO	OBJETO DE	N. ITEM	ANTECEDENT	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR	UNIDAD DE	CANTIDAD	TIPO DE MONEDA	VALOR ESTIMADO DE	CÓDIGO DE UBICACIÓN DEPA. PROV. DIST.	FUENTE DE	MODALIDAD DE	ENCARGADO DE LA CALIDAD DE LA EDUCACION BASICA Y SUPERIOR	OBSERVACIONES	DIFUSION DEL PAC POR
1	1-Item Único	0- Por la Entidad	-	80- Convenios	2- Por supuestos de inaplicación	-	0- NO	Contratación del servicio consultoría como jefe de la Oficina Componente 2: Adecuada Infraestructura y Equipamiento de las Instituciones de la ESTP.	Servicio	1.00	1- Soles	34,000.00	15 01 01	19	24- Procedimiento	MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DE LA EDUCACION BASICA Y SUPERIOR	572900-PE	0- SI- LA CONTRATACIÓN SERÁ PROFUNDA
2	1-Item Único	0- Por la Entidad	-	80- Convenios	2- Por supuestos de inaplicación	-	0- NO	Contratación del servicio consultoría como Asistente Administrativo del Componente 2: Adecuada Infraestructura y Equipamiento de las Instituciones de la ESTP.	Servicio	1.00	1- Soles	9,000.00	15 01 01	19	24- Procedimiento	MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DE LA EDUCACION BASICA Y SUPERIOR	572900-PE	0- SI- LA CONTRATACIÓN SERÁ PROFUNDA
3	1-Item Único	0- Por la Entidad	-	80- Convenios	2- Por supuestos de inaplicación	-	0- NO	Contratación del servicio consultoría como responsable de unidad - estudios, proyectos y obras del Componente 2: Adecuada Infraestructura y Equipamiento de las Instituciones de la ESTP.	Servicio	1.00	1- Soles	29,000.00	15 01 01	19	24- Procedimiento	MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DE LA EDUCACION BASICA Y SUPERIOR	572900-PE	0- SI- LA CONTRATACIÓN SERÁ PROFUNDA
4	1-Item Único	0- Por la Entidad	-	80- Convenios	2- Por supuestos de inaplicación	-	0- NO	Contratación del servicio consultoría como Coordinador Técnico del Componente 2: Adecuada Infraestructura y Equipamiento de las Instituciones de la ESTP.	Servicio	1.00	1- Soles	27,000.00	15 01 01	19	24- Procedimiento	MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DE LA EDUCACION BASICA Y SUPERIOR	572900-PE	0- SI- LA CONTRATACIÓN SERÁ PROFUNDA
5	1-Item Único	0- Por la Entidad	-	80- Convenios	2- Por supuestos de inaplicación	-	0- NO	Contratación del servicio consultoría como Coordinador de proyectos 1 del Componente 2: Adecuada Infraestructura y Equipamiento de las Instituciones de la ESTP.	Servicio	1.00	1- Soles	27,000.00	15 01 01	19	24- Procedimiento	MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DE LA EDUCACION BASICA Y SUPERIOR	572900-PE	0- SI- LA CONTRATACIÓN SERÁ PROFUNDA
6	1-Item Único	0- Por la Entidad	-	80- Convenios	2- Por supuestos de inaplicación	-	0- NO	Contratación del servicio consultoría como Coordinador de proyectos 2 del Componente 2: Adecuada Infraestructura y Equipamiento de las Instituciones de la ESTP.	Servicio	1.00	1- Soles	27,000.00	15 01 01	19	24- Procedimiento	MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DE LA EDUCACION BASICA Y SUPERIOR	572900-PE	0- SI- LA CONTRATACIÓN SERÁ PROFUNDA
7	1-Item Único	0- Por la Entidad	-	80- Convenios	2- Por supuestos de inaplicación	-	0- NO	Contratación del servicio consultoría como Coordinador ambiental del Componente 2: Adecuada Infraestructura y Equipamiento de las Instituciones de la ESTP.	Servicio	1.00	1- Soles	27,000.00	15 01 01	19	24- Procedimiento	MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DE LA EDUCACION BASICA Y SUPERIOR	572900-PE	0- SI- LA CONTRATACIÓN SERÁ PROFUNDA



